

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

Acta de la primera sesión ordinaria del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Comisiones del organismo electoral

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Bien.

Muy buenos días integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado México, iniciamos esta sesión con fundamento en el artículo 28, fracción I, incisos a) y b), del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 28. El Comité Editorial se integrará por los siguientes miembros:

I. Internos.

- a) Un Consejero miembro del Consejo General, designado de entre ellos, con derecho a voz y voto y voto de calidad en caso de empate, quien presidirá el Comité Editorial. En caso de ausencia hasta por dos sesiones consecutivas, será suplido por el Secretario Técnico a que se refiere el inciso siguiente. Para ausencias mayores, los Consejeros Electorales elegirán a un sustituto.
- b) Dos servidores electorales del Instituto: el Secretario Ejecutivo, quien tendrá voz y voto; y el Titular del Centro, quien fungirá como Secretario Técnico, con derecho a voz. En caso de ausencia de este último fungirá como tal el Subdirector de Documentación y Promoción Editorial.

Por lo tanto, señora secretaria, proceda a iniciar la sesión conforme al proyecto de orden del día que se ha propuesto.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: Gracias.

Buenos días, señor presidente. Buenos días a los y las asistentes.

El primer punto del día es la lista de presentes y la declaración del quórum legal.

Procedo a pasar lista a los integrantes del Comité Editorial.

Doctor Ranulfo Igor Vivero Avila, con fundamento en el Artículo 28, fracción I, inciso a), del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, supliendo al consejero presidente del Consejo General y presidente del Comité Editorial. (Presente)
Maestro César David Gómez Moreno, de la Secretaría Ejecutiva. (Presente)
Maestra María Cristina Reyes Montes, integrante del Comité Editorial. (Presente)
Doctora Mara Isabel Hernández Estrada, integrante del Comité. (Presente)
Doctor Alfonso Herrera García, integrante del Comité. (Presente)
Doctor Héctor Heriberto Zamitiz Gamboa. (Presente)

La de la voz, Graciela Martínez Huerta, como secretaria técnica, con fundamento en el Artículo 28, fracción I, inciso b), del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México. (Presente)

Le informo, señor presidente, que tenemos *quorum* legal para continuar con la sesión.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, señora secretaria técnica.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

En virtud de que existe *quorum* legal para sesionar, siendo las 11:00 horas, se declaran formalmente iniciados los trabajos de esta primera sesión ordinaria del 2019 del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México.

Señora secretaria, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: Señor presidente, el segundo punto es la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, el cual es el siguiente:

Primero. Lista de presentes y declaración de *quorum* legal.

Segundo. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Tercero. Aprobación del acta de la cuarta sesión ordinaria del 31 de octubre de 2018.

Cuarto. Presentación del informe de trabajo del Área de Promoción Editorial.

Quinto. Presentación de trabajos para dictaminar ante el Comité Editorial, así como designación y, en su caso, aprobación de dictaminadores.

Sexto. Presentación y, en su caso, aprobación de dictámenes.

Séptimo. Presentación y, en su caso, aprobación de terceros dictámenes.

Octavo. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Editorial 2019.

Noveno. Asuntos generales.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, señora secretaria técnica.

Señores y señoras integrantes de este Comité Editorial, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer alguna observación o agregar algún asunto general?

De no haber ninguna propuesta de asuntos generales, le pido a la secretaria técnica proceda a tomar la votación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: Pregunto a las y los integrantes del Comité con derecho a voto si están de acuerdo con el orden del día como fue leído. Por favor, manifiesten su aprobación levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, señora secretaria. Proceda, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: El tercer punto es la aprobación del acta de la cuarta sesión ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2018, y de la cual solicito la dispensa de la lectura, puesto que se les hizo llegar previamente y ya la conocen, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias.

Pregunto si tienen algún comentario con relación al acta presentada.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

Pido a la secretaria técnica solicite la dispensa de la lectura del acta en mención y, posteriormente, recabe la votación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: Si los y las integrantes del Comité están de acuerdo con la dispensa de la lectura y con el contenido del acta, les solicito manifiesten su aprobación levantando la mano.

Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, señora secretaria. Continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: Continuamos con el cuarto punto del orden del día, que es la presentación del informe de trabajo del Área de Promoción Editorial, del 23 de octubre del 2018 al 18 de enero del 2019.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias. Le solicito, secretaria por favor, proceda a rendir el informe de mérito.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: Gracias.

En el periodo que se informa, se han distribuido 6077 ejemplares de nuestras publicaciones en la Feria del Libro del Tribunal del Poder Judicial de la Federación; la Feria del Libro en Materia Electoral que nosotros organizamos; y la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, y a través de diversas donaciones a solicitud de parte.

Se terminó la edición de los siguientes títulos: la *Gaceta Electoral*, número 56; *La evaluación a los políticos. Los legisladores de Italia, España, México y Argentina*, número 35 de la serie Breviarios de Cultura Política Democrática; *Mujeres y participación política. Proceso electoral 2015-2016 de Aguascalientes*, número 6 de la serie Política Electoral Incluyente.

¿Puedo hacer una pausa para...?

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Por favor, dé cuenta de la integración de la mesa, secretaria, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: Sí, claro. En este momento se incorpora un integrante más de nuestro Comité, el maestro Carlos González Martínez.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Bienvenido, maestro.

INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias. Muy buenos días.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: Cabe mencionar, continúo, que con relación al Programa Editorial 2018 se publicaron las siguientes obras: de la serie Investigaciones Jurídicas y

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

Político Electorales, *Historia de los partidos políticos en el Estado de México (1913-2017)*; *Aritmética de la representación política: análisis de 31 estados*.

De la serie Breviarios de la Cultura Política Democrática, el número 31, *Estudio sobre la proporcionalidad de la pena en los delitos electorales. Reforma estructural electoral de 2014*; número 33, *La democratización de México y Chile*; número 34, *¿Cuántos votos quieres? Trabajo político y movilización electoral en Cuajimalpa, Ciudad de México*; número 35, *La evaluación de los políticos, los legisladores de Italia, España, México y Argentina*.

De la serie Política Electoral Incluyente, el número 4, *Democracia indígena en contextos multiculturales*; número 5, *El derecho a la consulta en materia electoral de los pueblos y las comunidades indígenas*; número 6, *Mujeres y participación política. Proceso electoral 2015-2016 de Aguascalientes*.

De la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, número 58 y 59.

De la *Gaceta Electoral. Órgano de Difusión del Instituto Electoral del Estado de México*, los números 54, 55 y 56.

Además, se cumplió en su totalidad con la distribución de publicaciones de la cartera mencionada.

Como parte de la estrategia de distribución de publicaciones, estuvimos presentes en las siguientes ferias: Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería; Feria Internacional del Libro del Estado de México; Feria del Libro de las Ciencias Sociales y las Humanidades; Feria Internacional del Libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Feria del Libro en Materia Electoral; y Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

Actualmente se encuentra en proceso de edición la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, número 60, enero-junio 2019. Se encuentra en proceso de edición y de publicación.

Es cuanto.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, secretaria.

Pregunto a las y los integrantes de este Comité si desean hacer algún comentario sobre el informe presentado.

Adelante, doctor Alfonso.

INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. ALFONSO HERRERA GARCÍA: Nada más apuntar que, dada mi experiencia, siempre es muy difícil conseguir la puntualidad de las publicaciones, incluso anuales, y bueno, manifestar mi beneplácito porque el Instituto tenga en este punto, pues una, y en particular en la Subdirección y Dirección correspondiente, la puntualidad de la revista.

Creo que es fundamental que siga, digamos, esa dinámica, y que sí destaca, digamos, entre las características que se presentan en las publicaciones en México, por lo tanto, nada más quería apuntar esa nota.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, doctor Herrera.

Agradecemos el comentario.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

Por favor, maestro Carlos.

INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Bueno, me sumo desde luego al reconocimiento que hace el doctor Herrera, saludo a todos y todas, y pues voy a hacer lo que hago cada vez que se presenta un informe.

Es sorprendente el volumen, la temática y el alcance de la producción editorial de esta institución. Sólo quiero asentar eso, mi reconocimiento y mis felicitaciones.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Muchas gracias, maestro. Agradecemos también el comentario.

Si no hay algún comentario más, le pediría a... damos por rendido el informe y le pido a la señora secretaria técnica pase al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: Gracias.

El quinto punto del orden del día, es la presentación de trabajos para dictaminar ante el Comité Editorial, así como designación y, en su caso, aprobación de dictaminadores.

En la línea editorial Breviarios de Cultura Política Democrática, tenemos el título de *La selección de candidatos para gobernador en México. Propuesta de un modelo analítico*; las propuestas de dictaminadoras son la doctora Mara Isabel Hernández Estrada y la maestra Roselia Bustillo Marín.

En la misma línea, el título de *Estudio comparativo del marco normativo e institucional de las candidaturas independientes en México y América Latina*, las propuestas son el doctor Alfonso Herrera García y la maestra Roselia Bustillo Marín.

En la línea Breviarios de Cultura Política Democrática, el título [REDACTED], las propuestas para dictaminar son la maestra María Cristina Reyes Montes y el doctor Héctor Heriberto Zamitiz Gamboa. 1

Del título *Análisis crítico del diseño institucional de los organismos públicos locales electorales*, de la misma línea editorial, la propuesta es el doctor Alfonso Herrera García y el maestro Carlos González Martínez.

De la misma línea, Breviarios de Cultura Política Democrática, el título número cinco, [REDACTED], las propuestas son la doctora Mara Isabel Hernández Estrada y el doctor Héctor Heriberto Zamitiz Gamboa. 2

También de la misma línea, Breviarios de Cultura Política Democrática, con el título *Seguridad y violencia en México: experiencias subnacionales y elementos de política pública*, los dictaminadores propuestos son la maestra Roselia Bustillo Marín y el doctor Héctor Heriberto Zamitiz Gamboa.

De nuestra línea Cuadernos de Formación Ciudadana, el título *El voto de los mexiquenses en el extranjero*, las propuestas a dictaminarlo son el maestro Carlos González Martínez y la maestra María Cristina Reyes Montes.

1, 2. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

De la línea editorial *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, con el título *Desempeño de Morena en la elección presidencial de 2018*, las propuestas para dictaminarlo son el doctor Oniel Díaz Jiménez y el doctor Gabino Solano Ramírez.

También de la misma línea editorial, *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, el título *Análisis de decisiones colectivas sobre elecciones*, tenemos como propuestas a dictaminarlo a los siguientes doctores: Juan Pablo Navarrete Vela y Miguel Ángel Sánchez Ramos.

Con el título [REDACTED], de la misma línea Revista del Instituto Electoral del Estado de México. *Apuntes Electorales*, los dictaminadores son el doctor Anselmo Flores Andrade y el doctor Gustavo Martínez Valdés.

3

Ésta sería la propuesta, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, señora secretaria.
¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: Si me permite, nada más.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Adelante, doctor Zamitiz.

INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. HÉCTOR ZAMITIZ GAMBOA: Bueno, en relación a las propuestas, yo creo que como siempre han estado consideradas y analizadas previamente por el secretario técnico, ¿no?, y pues no tengo más que decir, sólo que están siempre pensadas en términos del equilibrio y de la línea de análisis que tiene cada uno de los dictaminadores.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, doctor Zamitiz.
¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Le pido a la señora secretaria tome, por favor, la votación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: Gracias, señor presidente.
Si las y los integrantes del Comité Editorial presentes están de acuerdo con las propuestas, por favor, manifiésteno levantando la mano.

Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, señora secretaria.
Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Perdón, señor secretario.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Sí, adelante, maestro Carlos.

3. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: No era un tema sobre la asignación y la votación, más bien estar pendiente de los plazos, sobre todo, para poder cumplirlos adecuadamente, porque luego, por lo menos el de la voz tiene un problema con ubicar tiempos y espacios.

Entonces, sería pertinente saber, ¿no?, como ha sido siempre, una práctica, solamente que esté pendiente de recibir los textos y los plazos de dictaminación, no espero que sean holgados, pero que sean suficientes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Sí, con gusto, maestro Carlos. Le pido a la secretaria técnica nos comente cuál sería el plazo que tendrían para entregar los dictámenes.

Adelante, secretaria.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: Gracias, presidente. Hoy por la tarde les enviaremos los documentos que van a dictaminar, les daríamos, si no mal estoy, hay algunos que tienen dos trabajos, aproximadamente les daríamos un mes con cada uno y les indicaríamos ahí cuál sería del primer mes y cuál sería el siguiente mes, y los que tienen tres trabajos a dictaminar pues serían tres meses con el último, prácticamente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias. Si no hay otro comentario, le pido por favor continúe con el siguiente punto del orden del día, secretaria.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: Gracias, presidente. El sexto punto del orden del día es la presentación y, en su caso, aprobación de dictámenes.

Cabe hacer de su conocimiento que, posterior a la convocatoria de la presente sesión del Comité Editorial, los especialistas, que evaluaron dos obras, nos hicieron llegar sus dictámenes, mismos que les fueron remitidos vía correo electrónico para su análisis y cuyo resultado se pone también a su consideración.

El sentido de los dictámenes es el siguiente:

Breviarios de Cultura Política Democrática, el título *La segunda vuelta electoral: orígenes, tipología y efectos. Lecciones para México y América Latina*, los dictaminadores fueron el doctor Alfonso Herrera García, su resultado fue publicación, la maestra María Cristina Reyes Montes, también el resultado fue publicación, por lo cual sería una de las obras que publicaremos este año.

También de la línea Breviarios de Cultura Política Democrática, el título *Transparencia en los partidos políticos mexicanos*, lo dictaminaron la maestra Roselia Bustillo Marín, el resultado fue publicación, también el otro dictaminador fue el maestro Carlos González Martínez, que fue publicación con cambios y posteriormente ya fue publicación; también éste va a ser una de nuestras publicaciones de este año.

De la línea editorial, *Investigaciones jurídicas y político electorales. Morena en el sistema de partidos en México*, lo dictaminaron el doctor Héctor Heriberto Zamitiz Gamboa, el resultado fue publicación con cambios, y después ya publicación; y la doctora Mara Isabel Hernández Estrada, que también el resultado fue publicación con cambios y posteriormente ya publicación, también será una de nuestras publicaciones.

De la línea *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, con el título [REDACTED] los dictaminadores fueron el doctor Luis León Ganatios, el resultado fue no aceptado; y el doctor Carlos Enrique Guzmán Mendoza, no aceptado.

4

4. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

El título *Elegir y ser elegida: entre la Ley del Voto Femenino y la Ley del Cupo*, de la misma línea, la maestra Natalia Ix-Chel Vázquez González, fue aceptado, y la doctora Daniela Cerva Cerna, condicionado y después ya fue aceptado. El resultado es aceptado para el número 60, el cual se está editando actualmente.

El título *Cooperación política subnacional: las relaciones Ejecutivo-Legislativo en el marco del cambio institucional*, los dictaminadores fueron la doctora Laura Valencia Escamilla y el doctor José Said Sánchez Martínez. Perdón, sobre Laura Valencia Escamilla, el resultado fue condicionado y posteriormente aceptado; el doctor José Said Sánchez Martínez, condicionado y después aceptado con cambios. Es aceptado para el número 60.

En el título *Análisis de decisiones colectivas sobre elecciones*, los dictaminadores fueron el doctor Juan Pablo Navarrete Vela, su resultado fue condicionado y posteriormente aceptado, y el dictaminador Miguel Ángel Sánchez Ramos, aceptado. Actualmente, es aceptado para el número 60 de nuestra revista.

Éstos serían los sentidos de los dictámenes, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, señora secretaria. Señoras y señores integrantes de este Comité, está a su consideración los resultados de los dictámenes.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no hay ninguna observación, le pido a la secretaria técnica, por favor, recabe la votación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: Solicito a los y las integrantes del Comité Editorial si están de acuerdo con los resultados de los dictámenes, por favor, expresen su aprobación levantando la mano.
Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias.
Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: Gracias.
El séptimo punto del orden del día es la presentación y, en su caso, aprobación de terceros dictámenes.

De la línea editorial *Revista del Instituto Electoral del Estado de México, Apuntes Electorales*, el título *Un análisis del voto de los mexicanos residentes en el extranjero*, el dictaminador fue el doctor Miguel Ángel Vilches Hinojosa, su resultado es condicionado y después fue aceptado. Es aceptado para el número 60, que actualmente estamos editando.

De la misma línea, [REDACTED] el dictaminador, doctor Carlos Luis Sánchez y Sánchez, el resultado es no aceptado.

5

De la línea *Revista del Instituto Electoral del Estado de México, Apuntes Electorales*, el título *Análisis estadístico ex post del conteo rápido institucional de la elección de gobernador del Estado de México en el año 2017*, la dictaminadora fue la doctora Amalia Pulido Gómez, el resultado es condicionado y aceptado. Se está editando en el número 60 de nuestra revista.

5. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

Éste es el punto a su consideración.

Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias señora secretaria. Señoras y señores integrantes del Comité, está a su consideración el punto mencionado.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Gracias.

Si no hay ninguna intervención, le pido a la señora secretaria, por favor, recabe la votación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: Gracias.

Solicito a los integrantes del Comité Editorial que, si están de acuerdo con los sentidos de los terceros dictámenes como fueron leídos, por favor expresen su aprobación levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, señora secretaria. Por favor, dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: El octavo punto es la presentación y, en su caso, aprobación del Programa Editorial 2019.

En este punto cabe hacerles saber lo siguiente: el Programa Editorial 2019 que se presenta a su consideración, se integra por la propuesta de edición de las líneas editoriales, la cartera de distribución a través de la cual se pretende distribuir un total de 12 mil ejemplares, y la relación de las ferias del libro en las que se podría participar, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal para ello, como son: Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería, Feria Internacional del Libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Feria del Libro del Congreso Internacional de Ciencia Política, Feria Internacional del Libro del Estado de México, Feria del Libro de las Ciencias Sociales y Humanidades, Feria del Libro en Materia Electoral, Feria Internacional del Libro del Zócalo, Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

El objetivo de este programa consiste en editar y divulgar publicaciones especializadas en política electoral, trabajando documentos arbitrados, lo que respalda la calidad de los contenidos para contribuir en la promoción y difusión de la cultura político-democrática, al poner a disposición de los expertos y del público en general obras especializadas y de divulgación en formato impreso y electrónico.

En este año 2019, se editarán 14 obras de las diferentes líneas editoriales del Instituto Electoral del Estado de México.

Es cuanto, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, señora secretaria. Señoras y señores integrantes de este Comité, está a su consideración el punto en mención.

Si alguien desea hacer alguna observación o comentario.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

Adelante, doctor Zamitiz.

INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: Bueno, pues en el mismo sentido que se señalaba en el informe desempeñado por este Instituto en esta materia, en el periodo de la producción que se ha tenido, bueno, pues se vislumbra que el Programa Editorial 2019 también es ambicioso y el campo y la dimensión que tienen, pues es realmente, yo diría, prácticamente a nivel nacional y regional, las tareas que se proponen son ambiciosas y pues ojalá se lleve a cabo.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, doctor.
Adelante, doctor Alfonso Herrera.

INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. ALFONSO HERRERA GARCÍA: Gracias.
En relación con la cartera de distribución, quería sugerir, dado que la mecánica y la dinámica que la legislación electoral ha presentado, digamos, casi de manera permanente, que sea la Suprema Corte la que conozca, evidentemente, después de reformas, después de nuevas legislaciones de acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes electorales, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, evidentemente es una fuente jurisdiccional primordial, por ejemplo, para la resolución de los casos concretos.

Y creería yo que en la cartera de distribución, estuve escudriñando la lista, sería prudente que se le allegara al Máximo Tribunal, me parece, las publicaciones o algunas de ellas en donde creo que puede haber un nicho de oportunidad de influir en la reflexión que se tiene en el Tribunal de la Nación para resolver temas que tienen que ver con cuestiones electorales, y que finalmente impactan al ordenamiento a través de justicia constitucional concreta.

Entonces, una primera sugerencia es probablemente hacer llegar algunas de estas publicaciones a la Biblioteca Central de la Corte y también, obviamente que la incidencia del Poder Judicial de la Federación es mucho menor, pero también creería y esto también a partir de la experiencia, que muchas de las resoluciones últimamente, bueno, la evolución última que ha tenido, por ejemplo, temas que tienen que ver con la organización institucional de municipios, la forma de que se ejerce el poder político en los ayuntamientos, etcétera, tienen que ver muchos de ellos también con amparo, a lo mejor pudiera ser prudente, también incorporar algunos ejemplares a la Biblioteca del Consejo de la Judicatura Federal, pienso en el Palacio de Justicia Federal.

Creo que sería una buena oportunidad para que el Instituto se haga presente también en esos estudios jurisdiccionales que se hacen ahí.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, doctor.
Tomamos nota de las sugerencias y con gusto atendemos y exploramos para incorporar, tanto a la Biblioteca Central de la Corte, como la Biblioteca del Consejo de la Judicatura y poderles hacer llegar las publicaciones del Instituto.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Si no es el caso, le pido, por favor, a la secretaria técnica recabe la votación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: Gracias.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

Solicito a los integrantes del Comité Editorial que, si están de acuerdo con el punto de mérito, por favor, expresen su aprobación levantando la mano.

Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, señora secretaria. Por favor, dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. GRACIELA MARTÍNEZ HUERTA: Es el noveno punto, el cual se refiere a asuntos generales, y no se registró ningún tema, señor presidente.

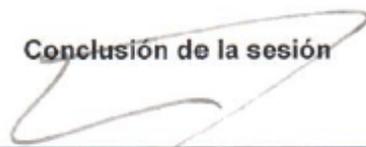
PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, señora secretaria. Aun y cuando que no se registró ningún tema, pregunto a los integrantes de este comité si gustan hacer uso de la palabra en asuntos generales.

Si no es el caso, gracias a los integrantes.

Agradezco a todos su presencia y sus valiosas intervenciones y siendo las 11 horas con 25 minutos del día en que se actúa, declaro formalmente concluidos los trabajos del Comité Editorial.

Que tengan buen día.

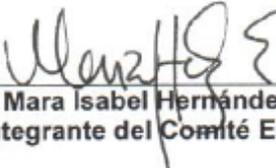
Conclusión de la sesión



Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila
En suplencia del Presidente del Comité Editorial en términos del artículo 28, fracción I, inciso a), del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México



Mtro. César David Gómez Moreno
en representación del
Mtro. Francisco Javier López Corral
Integrante del Comité Editorial



Dra. Mara Isabel Hernández Estrada
Integrante del Comité Editorial



Mtra. María Cristina Reyes Montes
Integrante del Comité Editorial



Mtro. Carlos González Martínez
Integrante del Comité Editorial

**Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas**



**Dr. Héctor Heriberto Zamitiz Gamboa
Integrante del Comité Editorial**



**Dr. Alfonso Herrera García
Integrante del Comité Editorial**



**Mtra. Graciela Martínez Huerta
En suplencia del Secretario Técnico del
Comité Editorial en términos del artículo 28,
fracción I, inciso b), del Reglamento del
Centro de Formación y Documentación
Electoral del Instituto Electoral del Estado de
México**

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/1/2019
Por el que se aprueba la designación de dictaminadores(as)
a trabajos susceptibles de ser publicados*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.
Cartera de dictaminadores: Cartera de dictaminadores(as) de la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.
Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.
Código: Código Electoral del Estado de México.
Consejo General: Consejo General del IEEM.
Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Comité Editorial: Comité Editorial del IEEM.
Criterios: Criterios para publicar en la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.
Criterios Editoriales: Criterios Editoriales del IEEM.
Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.
Revista: Revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

ANTECEDENTES

1. Del Comité Editorial

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.

2. Líneas editoriales del IEEM

Breviarios de Cultura Política Democrática

El objetivo de esta serie es proporcionar documentos en los que se exponga de manera concisa lo fundamental de cualquier aspecto interesante y actual de la democracia (campañas, partidos políticos, medios de comunicación, etcétera).

Cuadernos de Formación Ciudadana

La característica definitoria de esta serie es que los textos aquí publicados son de divulgación: están dirigidos al público en general, a la ciudadanía no especializada en temas político-electorales; por lo tanto, en los libros de esta serie se procura el lenguaje accesible, sencillo, lo menos técnico posible, pero preservando el interés y cuidando un planteamiento propositivo.

Apuntes Electorales

Es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un

* Punto quinto del orden del día correspondiente a la primera sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 30 de enero de 2019.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a académicos(as), investigadores(as) y especialistas del área temática.

3. Recepción de trabajos susceptibles de ser publicados

El Comité Editorial recibió, a través de la Secretaria Técnica, 10 propuestas de trabajos susceptibles de publicarse en las líneas editoriales, así como de dictaminadores(as).

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente sobre las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendientes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento.

II. Fundamento

A) Constitución local

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el de coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192 dice que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento

En el artículo 40 se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 41, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

El artículo 45 establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través de Centro, el Comité Editorial asignará especialistas que evalúen su pertinencia.

D) Criterios

Todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales.

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la del autor(a), los cuales deberán ser parte de la Cartera de dictaminadores. La evaluación se

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores(as) y dictaminadores(as) bajo la más estricta reserva.

E) Criterios Editoriales

Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego. Durante el proceso de dictamen se guardará el anonimato de autores(as) y dictaminadores(as) bajo la más estricta reserva.

El dictaminador(a) se pronunciará en alguno de los siguientes sentidos:

- a) publicación,
- b) publicación condicionada a cambios, y
- c) no publicación.

Si uno de los dos dictámenes es evaluado como no publicación y el otro es publicación se podrá designar a otro(a) especialista para que emita un tercer dictamen.

Si el sentido es publicación condicionada a cambios, tanto en etapa de primer dictamen como en fase de tercer dictamen, el colaborador(a) tendrá un plazo de treinta días naturales para atenderlos (podrá realizar los cambios que crea convenientes y deberá argumentar sobre los que no realice) y, por causa justificada, podrá solicitar una prórroga al Secretario Técnico hasta por un plazo igual. Una vez cumplido este plazo, si el autor(a) no entrega una versión final, se entenderá que el Instituto no está obligado a realizar la publicación, previa aprobación del Comité Editorial.

Los dictámenes aprobados por el Comité Editorial son inapelables.

III. Motivación

Derivado de la diversidad de temas que se abordan en los trabajos que se presentan a consideración del Comité Editorial, es necesario que la designación de las y los dictaminadores que los evalúan sean especialistas en la materia o que sus líneas de investigación se relacionen con dichos temas; asimismo, para la revista, es indispensable que se encuentren registrados en su Cartera de dictaminadores. En razón de lo anterior, la Secretaría Técnica presenta la propuesta de dictaminadores(as) para los trabajos mencionados:

Núm.	Línea editorial	Título	Dictaminador (a)	Institución	Líneas de investigación
1	Breviarios de Cultura Política Democrática	La selección de candidatos para gobernador en México. Propuesta de un modelo analítico	Mara I. Hernández Estrada	Centro de Investigación y Docencia Económicas	<ul style="list-style-type: none"> • Democracia y ciudadanía • Negociación y resolución de conflictos • Políticas públicas
			Roselia Bustillo Marín	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de los pueblos indígenas • Paridad de género • Derecho electoral

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

Núm.	Línea editorial	Título	Dictaminador (a)	Institución	Líneas de investigación
2	Breviarios de Cultura Política Democrática	Estudio comparativo del marco normativo e institucional de las candidaturas independientes en México y América Latina	J. Alfonso Herrera García	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho constitucional • Derecho comparado • Estudios parlamentarios
			Roselia Bustillo Marín	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de los pueblos indígenas • Paridad de género • Derecho electoral
3		[Redacted Title]	Ma. Cristina Reyes Montes	Universidad Autónoma del Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación política • Nuevas tecnologías • Participación política
			Héctor H. Zamitz Gamboa	Universidad Nacional Autónoma de México	<ul style="list-style-type: none"> • Política electoral • Corrientes políticas contemporáneas • Análisis político
4	Breviarios de Cultura Política Democrática	Análisis crítico del diseño institucional de los organismos públicos locales electorales	A. Carlos González Martínez	Fundación Ortega y Gasset-México	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Electoral • Transparencia y rendición de cuentas • Democracia
			J. Alfonso Herrera García	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho constitucional • Derecho comparado • Estudios parlamentarios
5		[Redacted Title]	Mara I. Hernández Estrada	Centro de Investigación y Docencia Económicas	<ul style="list-style-type: none"> • Democracia y ciudadanía • Negociación y resolución de conflictos • Políticas públicas
			Héctor H. Zamitz Gamboa	Universidad Nacional Autónoma de México	<ul style="list-style-type: none"> • Política electoral • Corrientes políticas contemporáneas • Análisis político
6	Breviarios de Cultura Política Democrática	Seguridad y violencia en México: experiencias subnacionales y elementos de política pública	Roselia Bustillo Marín	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de los pueblos indígenas • Paridad de género • Derecho electoral
			Héctor H. Zamitz Gamboa	Universidad Nacional Autónoma de México	<ul style="list-style-type: none"> • Política electoral • Corrientes políticas contemporáneas • Análisis político

6. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

Núm.	Línea editorial	Título	Dictaminador (a)	Institución	Líneas de investigación
7	Cuadernos de Formación Ciudadana	El voto de los mexiquenses en el extranjero	A. Carlos González Martínez	Fundación Ortega y Gasset-México	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho electoral • Transparencia y rendición de cuentas • Democracia
			Ma. Cristina Reyes Montes	Universidad Autónoma del Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación política • Nuevas tecnologías • Participación política
8	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	Desempeño de Morena en la elección presidencial de 2018	Oniel Díaz Jiménez	Universidad de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> • Elecciones y partidos políticos • Comportamiento político • Comunicación política y opinión pública
			Gabino Solano Ramírez	Universidad Autónoma de Guerrero	<ul style="list-style-type: none"> • Partidos políticos • Ciudadanía y violencia urbana • Desempeño legislativo a nivel subnacional en México
9	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	Análisis de decisiones colectivas sobre elecciones	Juan Pablo Navarrete Vela	Universidad de La Ciénega de Michoacán	<ul style="list-style-type: none"> • Partidos políticos • Elecciones • Liderazgo político
			Miguel Ángel Sánchez Ramos	Universidad Autónoma del Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> • Democratización • Gobierno • Administración pública
10	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>		Anselmo Flores Andrade	El Colegio de México	<ul style="list-style-type: none"> • Partidos políticos y sistemas electorales • Opinión pública • Parlamento y democracia
			Gustavo Martínez Valdés	Universidad Nacional Autónoma de México	<ul style="list-style-type: none"> • Partidos políticos • Sistemas de partidos • Comportamiento electoral

Este órgano colegiado, una vez realizado el análisis, considera que los perfiles de las y los evaluadores coinciden con los temas que abordan los trabajos presentados y la propuesta cumple con lo establecido en el Reglamento, en los Criterios y en los Criterios Editoriales, por lo que estima viable su aprobación.

Por lo fundado y motivado, se:

7. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueban y designan las y los dictaminadores para los trabajos susceptibles de ser publicados, como sigue:

Núm.	Línea editorial	Título	Dictaminador (a)
1	Breviarios de Cultura Política Democrática	La selección de candidatos para gobernador en México. Propuesta de un modelo analítico	Mara I. Hernández Estrada
			Roselia Bustillo Marín
2		Estudio comparativo del marco normativo e institucional de las candidaturas independientes en México y América Latina	J. Alfonso Herrera García
			Roselia Bustillo Marín
3		Importancia del neuromarketing político del voto y la participación ciudadana	Ma. Cristina Reyes Montes
			Héctor H. Zamitiz Gamboa
4		Análisis crítico del diseño institucional de los organismos públicos locales electorales	A. Carlos González Martínez
			J. Alfonso Herrera García
5	Los determinantes de la relación legislativa en América Latina: una aproximación al caso mexicano	Mara I. Hernández Estrada	
		Héctor H. Zamitiz Gamboa	
6	Seguridad y violencia en México: experiencias subnacionales y elementos de política pública	Roselia Bustillo Marín	
		Héctor H. Zamitiz Gamboa	
7	Cuadernos de Formación Ciudadana	El voto de los mexiquenses en el extranjero	A. Carlos González Martínez
			Ma. Cristina Reyes Montes
8	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	Desempeño de Morena en la elección presidencial de 2018	Oniel Díaz Jiménez
			Gabino Solano Ramírez

8

8. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

Núm.	Línea editorial	Título	Dictaminador (a)
9	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	Análisis de decisiones colectivas sobre elecciones	Juan Pablo Navarrete Vela
			Miguel Ángel Sánchez Ramos
10		[REDACTED]	Anselmo Flores Andrade
			Gustavo Martínez Valdés

9

Se instruye a la Secretaría Técnica para que hagan llegar a los y las especialistas los trabajos designados, así como el formato para la dictaminación correspondiente.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial del IEEM.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité Editorial presentes en la primera sesión ordinaria de 2019, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 30 de enero de 2019, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 28, incisos a y b, 32, fracción VI, 33, fracción V, 34 y 36 del Reglamento.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila
En suplencia del Presidente del Comité Editorial en términos del artículo 28, fracción I, inciso a) del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México

(Rúbrica)
Mtra. Graciela Martínez Huerta
En suplencia del Secretario Técnico del Comité Editorial en términos del artículo 28, fracción I, inciso b) del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/2/2019
Por el que se aprueban dictámenes de los trabajos
susceptibles de ser publicados*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Cartera de dictaminadores: Cartera de dictaminadores(as) de la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del IEEM.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del IEEM.

Criterios: Criterios para publicar en la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Criterios Editoriales: Criterios Editoriales del IEEM.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Revista: Revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

ANTECEDENTES

1. Del Comité Editorial

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.

2. Líneas editoriales del IEEM

Breviarios de Cultura Política Democrática

El objetivo de esta serie es proporcionar documentos en los que se exponga de manera concisa lo fundamental de cualquier aspecto interesante y actual de la democracia (campañas, partidos políticos, medios de comunicación, etcétera).

Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales

Es una serie en la que tienen cabida las investigaciones en materia político-electoral extensas y minuciosas. Es un espacio editorial creado para apoyar la difusión de las aportaciones que los estudiosos dan a la cultura político-electoral. Las temáticas son variadas, sin embargo, se mantienen dentro de los límites de la materia electoral.

Apuntes Electorales

Es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura política democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un

* Punto sexto del orden del día correspondiente a la primera sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 30 de enero de 2019.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a académicos(as), investigadores(as) y especialistas del área temática.

3. Recepción de dictámenes de trabajos susceptibles de ser publicados

El Comité Editorial recibió, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes que evalúan 7 trabajos susceptibles de publicarse, emitidos por las y los especialistas que debidamente fueron designados.

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente sobre las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendientes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento.

II. Fundamento

A) Constitución local

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192 dice que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento

En el artículo 40 se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 41, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

El artículo 45 establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través del Centro, una vez recibida la propuesta, en la sesión inmediata el Comité Editorial, por acuerdo, designará a dos especialistas para que procedan al dictamen de la obra. Si un dictamen es negativo y otro positivo, se podrá designar a otro(a) especialista para que emita un tercer dictamen.

En el segundo párrafo del artículo 48, se contempla que los dictámenes deberán contener los siguientes criterios de valoración:

- I. Que el contenido de la obra esté relacionado con los fines del IEEM.
- II. Que tenga precisión conceptual, rigor argumentativo y coherencia en los temas tratados.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

- III. Que la aportación académica de la obra resulte suficiente y, en su caso, el planteamiento del problema sea correcto.
- IV. Que tenga claridad y coherencia en la redacción, involucrando ortografía, morfología y sintaxis.
- V. Que la bibliografía sea pertinente, suficiente y actualizada.
- VI. Que tenga homogeneidad de los modelos utilizados en las citas, notas y bibliografía.

En el artículo 49 se establece que el Comité Editorial, en sesión, conocerá y votará los dictámenes que se presenten, en el siguiente sentido:

En cuanto a los dictámenes:

- a) Publicación
- b) Publicación condicionada a cambios
- c) No publicación

D) Criterios

Todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplirse los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual se le informará al autor(a). En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado al autor(a) para que realice los cambios sugeridos.

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la del autor(a), los cuales deberán ser parte de la Cartera de dictaminadores. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores(as) y dictaminadores(as) bajo la más estricta reserva.

El dictaminador(a) emitirá un escrito en el que se exprese a favor de alguno de los siguientes criterios (con base en la contribución de la investigación al área de conocimiento, la coherencia entre los objetivos y la metodología, el rigor argumentativo, la actualidad de las fuentes de referencia y la originalidad):

- aceptado
- aceptado con cambios
- condicionado
- no aceptado

En el caso de los trabajos condicionados, el autor(a) estará obligado a tener en consideración los cambios sugeridos, es decir, podrá realizar los que crea convenientes y deberá argumentar sobre los que no realice en un plazo no mayor a treinta días naturales (por causa justificada y en una sola ocasión podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual); posteriormente, se enviará de nuevo al dictaminador(a) que lo condicionó y, después de revisarlo por segunda vez, deberá determinar si el trabajo se acepta o no definitivamente. Cuando el resultado es aceptado con cambios, el autor(a) deberá realizar los cambios sugeridos por el evaluador(a), en un plazo de treinta días naturales (por causa justificada y en una sola ocasión podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual), y la Secretaría Técnica del Comité Editorial será la encargada de revisar que los cambios se hayan realizado correctamente y en su totalidad.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

Tanto para el trabajo condicionado, como para el aceptado con cambios, una vez cumplido su plazo máximo, si el autor(a) no entrega los cambios solicitados, se entenderá que el Instituto no está obligado a realizar la publicación, previa aprobación del Comité Editorial.

La diferencia entre un resultado condicionado y uno aceptado con cambios es que, en el primero, el dictaminador(a) considera que se deben hacer cambios de fondo, como la metodología, los resultados de la investigación, la pertinencia o relevancia del tema, entre otros. Los trabajos aceptados con cambios tienen observaciones menos profundas, como la falta de una referencia bibliográfica, errores de concordancia, verificación de datos, etcétera. En ambos casos el autor(a) deberá enviar un documento aparte en el que indique los cambios que realizó, la página y el párrafo de cada modificación y aclare las dudas o los comentarios que haya hecho el dictaminador(a).

Cuando los dos primeros dictámenes sean discrepantes, el trabajo se mandará a un tercer dictaminador(a) para determinar su aceptación o no. En todos los casos, los dictámenes serán inapelables.

E) Criterios Editoriales

Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego. Durante el proceso de dictamen se guardará el anonimato de autores y dictaminadores bajo la más estricta reserva.

El dictaminador se pronunciará en alguno de los siguientes sentidos:

- a) publicación,
- b) publicación condicionada a cambios, y
- c) no publicación.

Si uno de los dos dictámenes es evaluado como no publicación y el otro es publicación se podrá designar a otro especialista para que emita un tercer dictamen.

Si el sentido es publicación condicionada a cambios, tanto en etapa de primer dictamen como en fase de tercer dictamen, el colaborador tendrá un plazo de treinta días naturales para atenderlos (podrá realizar los cambios que crea convenientes y deberá argumentar sobre los que no realice) y, por causa justificada, podrá solicitar una prórroga al secretario técnico hasta por un plazo igual. Una vez cumplido este plazo, si el autor no entrega una versión final, se entenderá que el Instituto no está obligado a realizar la publicación, previa aprobación del Comité Editorial.

Los dictámenes aprobados por el Comité Editorial son inapelables.

III. Motivación

El Comité Editorial recibió los trabajos que se enlistan y designó a los dictaminadores(as) en su cuarta sesión ordinaria de 2018 y en la primera sesión ordinaria de 2019, quienes, en tiempo y forma, emitieron los dictámenes correspondientes, en los siguientes sentidos:

**Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas**

Núm.	Línea editorial	Título	Dictaminador (a)	Resultado	Observaciones
1	Breviarios de Cultura Política Democrática	La segunda vuelta electoral: orígenes, tipología y efectos. Lecciones para México y América Latina	J. Alfonso Herrera García	Publicación	Publicación
			Ma. Cristina Reyes Montes	Publicación	
2	Breviarios de Cultura Política Democrática	Transparencia en los partidos políticos mexicanos	Roselia Bustillo Marín	Publicación	Publicación
			A. Carlos González Martínez	Publicación con cambios - Publicación	
3	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	Morena en el sistema de partidos en México	Héctor H. Zamitiz Gamboa	Publicación con cambios - Publicación	Publicación
			Mara I. Hernández Estrada	Publicación con cambios - Publicación	
4	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	[REDACTED]	Luis León Ganatios	No aceptado	No aceptado
			Carlos Enrique Guzmán Mendoza	No aceptado	
5	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	Elegir y ser elegida: entre la Ley del Voto Femenino y la Ley del Cupo	Natalia Ix-Chel Vázquez González	Aceptado	Aceptado
			Daniela Cerva Cerna	Condicionado - Aceptado	
6	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	Cooperación política subnacional: las relaciones Ejecutivo-Legislativo en el marco del cambio institucional	Laura Valencia Escamilla	Condicionado - Aceptado	Aceptado
			José Said Sánchez Martínez	Condicionado - Aceptado con cambios	
7	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	Análisis de decisiones colectivas sobre elecciones	Juan Pablo Navarrete Vela	Condicionado - Aceptado	Aceptado
			Miguel Ángel Sánchez Ramos	Aceptado	

10

10. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

El Comité Editorial considera pertinente la aprobación de los resultados de los dictámenes que los y las especialistas determinaron a los trabajos evaluados, y que han sido puestos a consideración por la Secretaría Técnica, una vez que el órgano colegiado los ha analizado y ha determinado que contienen todos los elementos de valoración que en el Reglamento se establecen, así como lo referido en los Criterios y en los Criterios Editoriales.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el sentido de los dictámenes como “publicación” de los trabajos:

Núm.	Línea editorial	Título
1	Breviarios de Cultura Política Democrática	La segunda vuelta electoral: orígenes, tipología y efectos. Lecciones para México y América Latina
2		Transparencia en los partidos políticos mexicanos
3	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	Morena en el sistema de partidos en México

SEGUNDO. Se aprueba el sentido de los dictámenes como “aceptado” de los trabajos:

Núm.	Línea editorial	Título
1	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	Elegir y ser elegida: entre la Ley del Voto Femenino y la Ley del Cupo
2		Cooperación política subnacional: las relaciones Ejecutivo-Legislativo en el marco del cambio institucional
3		Análisis de decisiones colectivas sobre elecciones

TERCERO. Se aprueba el sentido de los dictámenes como “no aceptado” del siguiente trabajo, por no cumplir con lo estipulado en el artículo 48 del Reglamento y en los Criterios.

Núm.	Línea editorial	Título
1	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	[REDACTED]

11

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

11. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

QUINTO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial del IEEM.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité Editorial presentes en la primera sesión ordinaria de 2019, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 30 de enero de 2019, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 28, incisos a y b, 32, fracción VI, 33, fracción V, 34 y 36 del Reglamento.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila
En suplencia del Presidente del Comité Editorial en términos
del artículo 28, fracción I, inciso a) del Reglamento del
Centro de Formación y Documentación Electoral del
Instituto Electoral del Estado de México

(Rúbrica)
Mtra. Graciela Martínez Huerta
En suplencia del Secretario Técnico del Comité Editorial en términos
del artículo 28, fracción I, inciso b) del Reglamento del
Centro de Formación y Documentación Electoral del
Instituto Electoral del Estado de México

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/3/2019
Por el que se aprueban los terceros dictámenes de
trabajos susceptibles de ser publicados*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.
Cartera de dictaminadores: Cartera de dictaminadores(as) de la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.
Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.
Código: Código Electoral del Estado de México.
Consejo General: Consejo General del IEEM.
Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Comité Editorial: Comité Editorial del IEEM.
Criterios: Criterios para publicar en la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.
Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.
Revista: Revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

ANTECEDENTES

1. Del Comité Editorial

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.

2. Líneas editoriales del IEEM

Apuntes Electorales

Es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura política democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a académicos(as), investigadores(as) y especialistas del área temática.

3. Recepción de los terceros dictámenes de los trabajos susceptibles de ser publicados

El Secretario Técnico del Comité Editorial recibió los dictámenes de los trabajos que buscan ser publicados por el IEEM, a través del Centro, emitidos por los especialistas designados como terceros dictaminadores, mismos que son puestos a consideración de este órgano colegiado para su aprobación.

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

* Punto séptimo del orden del día correspondiente a la primera sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 30 de enero de 2019.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente sobre las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento.

II. Fundamento

A) Constitución local

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192 dice que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento

En el artículo 40 se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 41, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

El artículo 45 establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través del Centro, una vez recibida la propuesta, en la sesión inmediata el Comité Editorial, por acuerdo, designará a dos especialistas para que procedan al dictamen de la obra. Si un dictamen es negativo y otro positivo, se podrá designar a otro(a) especialista para que emita un tercer dictamen.

En el segundo párrafo del artículo 48, se contempla que los dictámenes deberán contener los siguientes criterios de valoración:

- VII. Que el contenido de la obra esté relacionado con los fines del Instituto Electoral del Estado de México.
- VIII. Que tenga precisión conceptual, rigor argumentativo y coherencia en los temas tratados.
- IX. Que la aportación académica de la obra resulte suficiente y, en su caso, el planteamiento del problema sea correcto.
- X. Que tenga claridad y coherencia en la redacción, involucrando ortografía, morfología y sintaxis.
- XI. Que la bibliografía sea pertinente, suficiente y actualizada.
- XII. Que tenga homogeneidad de los modelos utilizados en las citas, notas y bibliografía.

En el artículo 49 se establece que el Comité Editorial, en sesión, conocerá y votará los dictámenes que se presenten, en el siguiente sentido:

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

En cuanto a los dictámenes:

- a) Publicación
- b) Publicación condicionada a cambios
- c) No publicación

D) Criterios

Todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplirse los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual se le informará al autor(a). En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado al autor(a) para que realice los cambios sugeridos.

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la del autor(a), los cuales deberán ser parte de la Cartera de dictaminadores. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores(as) y dictaminadores(as) bajo la más estricta reserva.

El dictaminador(a) emitirá un escrito en el que se exprese a favor de alguno de los siguientes criterios (con base en la contribución de la investigación al área de conocimiento, la coherencia entre los objetivos y la metodología, el rigor argumentativo, la actualidad de las fuentes de referencia y la originalidad):

- aceptado
- aceptado con cambios
- condicionado
- no aceptado

En el caso de los trabajos condicionados, el autor(a) estará obligado a tener en consideración los cambios sugeridos, es decir, podrá realizar los que crea convenientes y deberá argumentar sobre los que no realice en un plazo no mayor a treinta días naturales (por causa justificada y en una sola ocasión podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual); posteriormente, se enviará de nuevo al dictaminador(a) que lo condicionó y, después de revisarlo por segunda vez, deberá determinar si el trabajo se acepta o no definitivamente. Cuando el resultado es aceptado con cambios, el autor(a) deberá realizar los cambios sugeridos por el evaluador(a), en un plazo de treinta días naturales (por causa justificada y en una sola ocasión podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual), y la Secretaría Técnica del Comité Editorial será la encargada de revisar que los cambios se hayan realizado correctamente y en su totalidad.

Tanto para el trabajo condicionado, como para el aceptado con cambios, una vez cumplido su plazo máximo, si el autor(a) no entrega los cambios solicitados, se entenderá que el Instituto no está obligado a realizar la publicación, previa aprobación del Comité Editorial.

La diferencia entre un resultado condicionado y uno aceptado con cambios es que, en el primero, el dictaminador(a) considera que se deben hacer cambios de fondo, como la metodología, los resultados de la investigación, la pertinencia o relevancia del tema, entre otros. Los trabajos aceptados con cambios tienen observaciones menos profundas, como la falta de una referencia bibliográfica, errores de concordancia, verificación de datos, etcétera. En ambos casos el autor(a) deberá enviar un documento aparte en el que

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

indique los cambios que realizó, la página y el párrafo de cada modificación y aclare las dudas o los comentarios que haya hecho el dictaminador(a).

Cuando los dos primeros dictámenes sean discrepantes, el trabajo se mandará a un tercer dictaminador(a) para determinar su aceptación o no. En todos los casos, los dictámenes serán inapelables.

III. Motivación

El Comité Editorial recibió los trabajos que se enlistan para su posible publicación, por lo que designó a las y a los dictaminadores correspondientes para que analizaran, valoraran y dictaminaran si dichas obras contenían los criterios establecidos en el artículo 48 del Reglamento y en los Criterios.

Como el sentido de la dictaminación de los trabajos fue un dictamen positivo y el otro negativo, trajo como consecuencia la designación de un tercer especialista, conforme a lo previsto en los Criterios y en el artículo 45 del Reglamento.

Los resultados de los terceros dictámenes emitidos a los trabajos susceptibles de publicación son los siguientes:

Núm.	Línea editorial	Título	Dictamina- dor(a)	Resultado de dictamen	Observacio- nes
1	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	Un análisis del voto de los mexicanos residentes en el extranjero	Miguel Ángel Vilches Hinojosa	Condicionado - Aceptado	Aceptado
2		[REDACTED]	Carlos Luis Sánchez y Sánchez	No aceptado	No aceptado
3	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	Análisis estadístico <i>ex post</i> del conteo rápido institucional de la elección de gobernador del Estado de México en el año 2017	Amalia Pulido Gómez	Condicionado - Aceptado	Aceptado

12

Una vez que el Comité Editorial ha analizado los dictámenes emitidos por la y los terceros dictaminadores y que fueron puestos a consideración por parte de la Secretaría Técnica, estima pertinente su aprobación, toda vez que ha determinado que contiene todos los elementos de valoración que el Reglamento establece, así como los referidos en los Criterios.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el sentido de los terceros dictámenes como “aceptado” para los trabajos:

Núm.	Línea editorial	Título
1	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	Un análisis del voto de los mexicanos residentes en el extranjero

12. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

Núm.	Línea editorial	Título
2	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	Análisis estadístico <i>ex post</i> del conteo rápido institucional de la elección de gobernador del Estado de México en el año 2017

SEGUNDO. Se aprueba el sentido del tercer dictamen como “no aceptado” para el siguiente trabajo, por no cumplir con lo estipulado en el artículo 48 del Reglamento y en los Criterios:

Núm.	Línea editorial	Título
1	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	[REDACTED]

13

TERCERO. Se instruye a la Secretaria Técnica para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial del IEEM.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité Editorial presentes en la primera sesión ordinaria de 2019, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 30 de enero de 2019, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 28, incisos a y b, 32, fracción VI, 33, fracción V, 34 y 36 del Reglamento.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila
En suplencia del Presidente del Comité Editorial en términos del artículo 28, fracción I, inciso a) del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México

(Rúbrica)
Mtra. Graciela Martínez Huerta
En suplencia del Secretario Técnico del Comité Editorial en términos del artículo 28, fracción I, inciso b) del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México

13. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/4/2019
Por el que se aprueba el Programa Editorial 2019*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.
Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.
Código: Código Electoral del Estado de México.
Consejo General: Consejo General del IEEM.
Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Comité Editorial: Comité Editorial del IEEM.
Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.
Revista: Revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

ANTECEDENTES

1. Del Comité Editorial

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción XIV, 31, fracción X, y demás aplicables del Reglamento.

II. Fundamento

A) Constitución local

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

* Punto octavo del orden del día correspondiente a la primera sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 30 de enero de 2019.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

El segundo párrafo del artículo 192 dice que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento

De conformidad con el artículo 7, fracción I, el Centro tiene, entre otros, el objetivo de contribuir en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática mediante la oferta académica, producción, edición, divulgación y publicación de documentos y actividades en materia político-electoral.

El artículo 14, fracción XVII, establece que es facultad y obligación de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial elaborar el programa editorial en cada año calendario y proponerlo al jefe del Centro.

En el artículo 40 se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM.

III. Motivación

Para dar cumplimiento a la fracción XIV, del artículo 10, del Reglamento, la Secretaria Técnica, pone a consideración del Comité Editorial, el Programa Editorial correspondiente al año 2019.

Al respecto cabe precisar que el Programa Editorial 2019 es un documento que se integra con la propuesta de edición de las líneas editoriales, la cartera de distribución y la relación de las ferias de libro donde el Centro podría participar, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal para ello.

Derivado del análisis realizado, el Comité Editorial da cuenta de que el mencionado Centro cuenta con un proyecto editorial *sui generis* en el país, con el que ponen al alcance de las y los especialistas en la materia, así como al público en general, ediciones de calidad gracias a la visión académica de los evaluadores, con temática político-electoral, gratuitas, con contenido actual y de interés. Por lo anterior, es de importancia medular contar con un documento que contenga qué se pretende publicar y los mecanismos a través de los cuales se distribuirá la producción editorial.

Este año, como el anterior, plantea una programación flexible de edición, en el sentido de que se editarán catorce obras que ya se encuentren aprobadas por el Comité Editorial sin importar de qué serie sean, lo cual redundará en la dinámica de edición y ayuda a cumplir con la publicación de las obras programadas en el año.

En razón de lo anterior, este órgano colegiado considera que el Programa Editorial 2019 cumple con el objetivo de editar y divulgar publicaciones especializadas en materia político-electoral, trabajando documentos arbitrados, lo que respalda la calidad de los contenidos, para contribuir en la promoción y difusión de la cultura política democrática, al poner a disposición de los expertos y del público en general, obras especializadas y de divulgación en formatos impreso y electrónico, por lo que consideró procedente su aprobación.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el “Programa Editorial 2019” en los términos del documento anexo el cual forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Técnica para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al Programa Editorial 2019, aprobado en el presente acuerdo.

Primera sesión ordinaria
30 de enero de 2019
11:00 horas

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial del IEEM.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité Editorial presentes en la primera sesión ordinaria de 2019, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 30 de enero de 2019, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 28, incisos a y b, 32, fracción VI, 33, fracción V, 34 y 36 del Reglamento.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila
En suplencia del Presidente del Comité Editorial en términos
del artículo 28, fracción I, inciso a) del Reglamento del
Centro de Formación y Documentación Electoral del
Instituto Electoral del Estado de México

(Rúbrica)
Mtra. Graciela Martínez Huerta
En suplencia del Secretario Técnico del Comité Editorial en términos
del artículo 28, fracción I, inciso b) del Reglamento del
Centro de Formación y Documentación Electoral del
Instituto Electoral del Estado de México